EL ALMACÉN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL AGRADO HUILA

CONSIDERANDO QUE:

Que el Plan Anual de Adquisiciones es el Plan General de compras referido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, definido como un instrumento de planeación contractual que las entidades estatales deben diligenciar, publicar y actualizar según el Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 2.2.1.1.1.41 del Decreto 1082 de 2015 consagra que "Las entidades estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año".

CERTIFICA

Que la siguiente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, vigencia fiscal del 2025:

OBJETO: En virtud del presente Convenio, LA FUNDACIÓN, EL MUNICIPIO, JAC VEREDA LA CAÑADA, SOCYA E INGEASEO se comprometen a aunar esfuerzos para la implementación del proyecto de GESTIÓN Y MANEJO DE RECICLAJE EFICIENTE, MEDIANTE MÉTODOS DE TRATAMIENTO PARA REDUCIR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS EN LA VEREDA LA CAÑADA, MUNICIPIO DE EL AGRADO, en adelante el proyecto, en el marco del programa "Desarrollo Ambiental" de la FUNDACIÓN y El Plan de Desarrollo del Municipio de El Agrado, Programa 4003, indicador 030010052 - Porcentaje de reciclaje en el marco del servicio público de aseo.

VALOR DEL CONVENIO: TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 33.364.000 COP)

APORTE DE LA FUNDACIÓN: VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($ $ 25.914.000 COP)

APORTE DEL MUNICIPIO: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP $3.900.000) representados en la recolección de residuos sólidos existentes en la caseta de compostaje y su alrededor en volqueta.

APORTES DE SOCYA: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP $ 1.500.000) que corresponden a las capacitaciones señaladas en el ALCANCE del convenio y descritos en el anexo denominado formato "RG01-PO806 presentación de perfiles de proyectos e iniciativa".

Proyectó: Almacenista municipal
Nombre: Karla Xiomara Méndez Barrera
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre: Karla Xiomara Méndez Barrera
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre: Karla Xiomara Méndez Barrera.
Firma

APORTES DE INGEASEO: UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (COP $ 1.000.000) que corresponden a las capacitaciones señaladas en el ALCANCE del convenio y descritos en el anexo denominado formato "RG01-PO806 presentación de perfiles de proyectos e iniciativa".

APORTES JAC VEREDA LA CAÑADA : UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (COP $ 1.050.000) que corresponden a los jornales para la construcción de la compostera y la jornada de rocería y ornato señalados en el ALCANCE del convenio y descritos en el anexo denominado formato "RG01-PO806 presentación de perfiles de proyectos e iniciativa".

PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será de 06 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Dada en el Almacén de El Agrado Huila, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2025

KARLA XIOMARA MENDEZ BARRERA
Almacenista Municipal.

Proyectó: Almacenista municipal
Nombre: Karla Xiomara Méndez Barrera
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre: Karla Xiomara Méndez Barrera
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre: Karla Xiomara Méndez Barrera.
Firma